

CONTRATACION:

DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de suministro: **“MAQUINARIA DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CÉSPED DEL ESTADIO MUNICIPAL COLOMAN TRABADO”**, con un tipo de licitación de 51.000,00 Euros I.V.A. Incluido.

RESULTANDO, que por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2010, se adjudicó provisionalmente a la entidad COBERMA S.A., el suministro de **“MAQUINARIA DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CÉSPED DEL ESTADIO MUNICIPAL COLOMAN TRABADO”**, en el precio de su oferta de Base Imponible 41.379,00 €; I.V.A. (18%) 7.448,22 €; Total 48.827.22 € y con las mejoras ofertadas.

RESULTANDO, que con fecha 28 de julio de 2010, por parte de la entidad COBERMA S.A., ha sido presentada la documentación exigida en el art. 135.4 de la LCSP, así como la fianza definitiva por importe de 2.068,95 Euros.

Por todo lo expuesto, y visto el Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

PRIMERO: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro: **“MAQUINARIA DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CÉSPED DEL ESTADIO MUNICIPAL COLOMAN TRABADO”**, en el precio de su oferta de Base Imponible 41.379,00 €; I.V.A. (18%) 7.448,22 €; Total 48.827.22 €.

SEGUNDO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar, en su caso, la devolución de la garantía provisional por ellos prestada, previa presentación de la carta de pago original

CUARTO: Notifíquese al adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a cuatro de agosto de dos mil diez.

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO